

**4133 - Bien Privado - Expropiación**

Utilidad Pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la 2da. Sección urbana de esta Capital, transferidos al IN.VI.CO. con destino a la erradicación de viviendas precarias asentadas en los inmuebles mediante la construcción por el Sistema de Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio.

Fecha de Sanción: 27/11/1986

Fecha Promulgación: 19/12/1986

Fecha P.B. Oficial: 13/01/1987

Estado de la Ley: Dto. N° 3397/88 convenio de pago para la expropiación

Veto: